

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1901

EXPEDIENTE DE *registro*

NÚMERO 1346.

Para *la mina de hierro* nombrada*"Ariztia"*Del término de *Irurita*

Interesado

Vecindad

D *Manuel Iturralde y Erpanda**Irurita.*

Representante

Vecindad

D

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

1346.

N. Y. I.

Presentada a las Manuel Ferrnalde y Exponida veci-
dore y diez minutos no de Inuita porrito de la correspondencia
del día de hoy. Pamplona veinte y doce cedula personal n.º 124 a.º 18.º
cruce de Buenos de con la consideracion y respeto debido
mil novecientos uno. expone: Que en el parage llamado

Ferrnalde

Yparburu en termino jurisdiccional de
Inuita y municipal del valle de
Bastan solicita adquirir treinta y
sus pertenencias de mineral hierro
con el titulo "Ariztia" haciendo para
ello la designacion siguiente.

Se tomara como punto de par-
tida el portello de la entrada al
robleal de Aguerrea en cruce de
caminos que sigue en direccion a
Brcaldo y Estoraga. De este punto
en direccion al N. se mediran 200
metros colocandose la 1ª estaca;
de esta al E. 200 la 2ª; al S.
600 la 3ª; al O. 600 la 4ª; al
N. 600 la 5ª y con 200 metros
a la 1ª quedara cerrado el

Navarra 4

permiso solicitado; por tanto
Suplico a V. E. a suya ordenar
se de al expediente la tramitacion
de Ley para en su dia poder adscribir
en el correspondiente titulo de propie-
dad si asi enovare al recurrente
Dios guarde a V. P. J. mas
Pamplona 2.º Enero de 1901.

Manuel Yturralde

M. Y. Y. Yturralde Carb de Navarra
dili.

genias; Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento a las
doce y diez minutos del día veinte y cinco de Enero
del año actual.

Pamplona veinte y cinco de Enero de mil novecientos
uno.



El Secretario
D. Manuel Puchuri

Provisión; Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor
derecho con carácter provisional hasta la presen-
tación de la carta de pago: anótase en el libro cor-
respondiente: publíquese en el Boletín Oficial de la
provincia: remítase edicto al Alcalde de Guirita:
coloquese otro en la tablilla de anuncios de este Gobier-
no para que uno y otro estén expuestos al públi-
co por espacio de sesenta días, según previene
la Instrucción del ramo.

Pamplona veinte y cinco de Enero de mil novecientos
uno.



El Gobernador

Diligencia; En el día de hoy presenta carta de pago de
ciento setenta y una pesetas.

Pamplona veinte y seis de Enero de mil novecientos
uno.



El Secretario
D. Manuel Puchuri

Pro-

Navarra 4

videncias; queda definitivamente admitido este re-
quisito por haber hecho el depósito corres-
pondiente.

Pamplona veinte y seis de Enero de mil no-
vecientos uno.



El Gobernador

[Signature]



GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA
DE NAVARRA
MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

188



Grütra

Expediente 1846.

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 7 de febrero
de 1901

Hecho

Sr. Alcalde de *Grütra*

Don Tenorio Lerón Moso Gobernador civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Manuel Iturralde y Ezponda vecino de Truneta se presentó en este Gobierno de provincia á las doce horas y diez minutos del día veintey cinco de Enero de mil novecientos uno una solicitud de registro de treinta y seis pertenencias de la mina nombrada "Aristia" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Sparburn que linda al

término jurisdiccional de Truneta distrito municipal de valle de Bortan terreno perteneciente; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el portillo de la entrada al robledal de Aguerrea en cruce de caminos que sigue en dirección á Ercaldo y Arterriaga, de este punto en dirección al N. se medirán 300 mts. colocandose la 1.ª estaca; de esta al E. 300 mts. la 2.ª de esta al S. 600 mts. la 3.ª; de esta al O. 600 mts. la 4.ª; de esta al N. 600 mts. la 5.ª y con 300 mts. á la 1.ª estaca, quedará cerrado el perímetro de las treinta y seis pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veintey seis de Enero de mil novecientos uno.

Don Lino Plaza, Alcalde
Constitucional del Valle de Baxtan

Certifico: Que el Edicto in-
serto al dorso ha permanecido expues-
to al público durante sesenta días
en los sitios de costumbre.

Elizondó doce de Abril de
mil novecientos uno.



Lino Plaza

Don *Senaro Leran Moso* Gobernador civil de la provincia de *Navarra*.

Hago saber: Que por D. *Manuel Iturralde y Exponda* vecino de *Irutita* se presentó en este Gobierno de provincia á las *doce* horas y *chón* minutos del día *veinteycinco* *enero* de mil *novecientos uno* una solicitud de *registro* de *treintay seis* pertenencias de la mina nombrada "*Aritzitia*" de mineral *de hierro* sita en el paraje llamado *Iparrburu* que linda al

término jurisdiccional de *Irutita* distrito municipal de *el valle Bantan* terreno perteneciente

la designación en la forma siguiente: *Se tomará como punto de partida el portillo de la entrada al robleal de Aguerre en cruce de caminos que sigue en direccion á Izculdo y Arteraga, de este punto en direccion al N. se medirán 300 mt. colocandose la 1.ª estaca; de esta al E. 300 mt. la 2.ª; de esta al S. 600 mt. la 3.ª; de esta al O. 600 mt. la 4.ª; de esta al N. 600 mt. la 5.ª y con 300 mt. á la 1.ª quedará cerrado el perímetro de las treinta y seis pertenencias solicitadas.*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *veintey seis* de *enero* de mil *novecientos uno*.



lignencia } El presente edicto ha estado expuesto al publico
los reputados fue marca la Ley
Pamplona 1^a de Setbre de 1901.

El Secretario
M. Juan Ruiz



Decreto } Transcurrido el plazo de publicidad, remítase
a la demarcación si ha lugar
Pamplona 1^a de Setbre de 1901.

El Gobernador



Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 17 de Setbre de 1901.

El Ingeniero Jefe,

Mariano Pizarro



Exped. n.º 1346

M. J. Sr.

Manuel Iturralde y Espoida, vecino de Tru-
rita, á V. S. tiene el honor de exponer:

27 Junio 902.
Remítase á in-
forme del Ing.^o
Jefe de minas
El Gob.^o int.^o
Queroconviniendo á sus intereses demar-
car la mina "Christia" de treinta y seis per-
tenencias de mineral de hierro señalada
con el número 1.346 de registro, sita en
jurisdicción de Trurita.

Calace
A V. S. suplica se digné aceptar la re-
nuncia de la citada mina y ordenar que
la carta de pago de 174 pesetas que obra
en el expediente, le sea devuelta á Don
Pedro José Lizasoain vecino del valle Baz-
tan.

Gracia que espera conseguir de V. S. cu-
ya vida que. Dios M. D. en bien de la
provincia.

Trurita 26 Junio 1902

Manuel Iturralde

M. J. Sr. Gobernador civil de Navarra

Sr. Ingeniero Jefe

En vista de la instancia que precede
presentada al Sr. Gobernador Civil
con fecha 27 de junio último, he
suspendido la demarcación del
presente expediente.

Trinita diez y seis de julio de mil no-
vecientos dos.

El Ingeniero

Ramon Cerer de Navarros

Informe

Recibo Sr. Gobernador civil de Navarros
Puede V.E. si gusta, aceptar la suspensión, a vista
de la suspensión precedente, publicándola en el Boletín
oficial de declaración de obras y registrando
el terreno que ocupaba el registro, ibérica
(w 1346) V.E. sin embargo reobra

San Sebastian 21 de Julio de 1902



El Ingeniero Jefe
Mariano Inchaurre



Con esta fecha se remite al Gobierno
Civil de Navarros
San Sebastian 14 de Julio de 1902
El Ingeniero Jefe,

Mariano Inchaurre

De.



GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA
DE
NAVARRA

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 1259



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. Manuel Marti-
nez, como habilitado de la
Jefatura de minas
la cantidad de 175
pesetas céntimos á que as-
ciende el depósito que en 26 de Enero
de 1901 constituyó en la Caja de
esa Depositaria á disposic'ón de mi autoridad pa-
ra gastos de demarcación de la mina de hierro
de 36 pertenen-
cias titulada "Arístia" (fol. 1346) sita
en término de Trunfo y cuyo resguar-
do señalado con los números de entra-
da y de registro es adjunto, rogándo-
le me acuse el oportuno recibo para unirlo á su
expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 5 de Agosto
de 1902

Hecho

Sr. Administrador especial de Hacienda -- Pamplona.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA
EN LA

Provincia de Navarra

Número 868

9 Agosto 1902
A un expediente

Do
Cacheco





Con la comunicación de V. S. fecha
1 del actual se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. de
entrada y de registro del depósito
de 171 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 26 de Enero 1901
por D. Manuel Thurnwald
para gastos de demar-
cación
de la mina de hierro de 26
pertenencias titulada "Aristia"
y cuya derolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 7 de agosto
de 1902

Adriano Steindler

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Decreto De conformidad con el dictamen de la
Jefatura de minas y a instancia del in-
teresado, se admite la renuncia del regis-
tro nombrado "Christia" (nº 1346), del término
de Luvita, declarando cancelado y sin efecto
el expediente y franco y registrable el terre-
no solicitado, publíquese en el "Boletín
oficial de la provincia.

Pamplona 23 de Julio 1902
El Gobernador,

